

# RESOLUCIÓN DEL PLENO LEGISLATIVO No. 003-GADPRPM-2026

EL PLENO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO  
MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ PROVINCIA DE  
MANABÍ RESUELVE:

## CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la gestión de sus competencias y el cumplimiento de sus fines institucionales.

Que, el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que a la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos y resoluciones en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Que, el artículo 67 literal g) del COOTAD establece como atribución de la Junta Parroquial Rural autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Parroquial Rural.

Que, el artículo 70 literal i) del COOTAD faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales a gestionar cooperación y financiamiento para la ejecución de obras y proyectos de desarrollo parroquial.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto López ha entregado mediante **contrato de comodato** el bien denominado **Parque Francisco Sweet Morales** al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, con el objeto de ejecutar acciones de mejoramiento del espacio público.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla gestionó ante el **Banco de Desarrollo del Ecuador**, el financiamiento para la ejecución del proyecto **“Reconstrucción del Parque Francisco Sweet Morales, de la Parroquia Puerto Machalilla, cantón Puerto López”**.

## EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVE:

Que, en la **Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, celebrada el día 18 de marzo de 2026**, se conoció, analizó y debatió el punto del orden del día referente a la autorización para la suscripción del contrato de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador resuelven autorizar la suscripción del referido contrato.

En ejercicio de sus atribuciones legales,



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa  
entre calles Principal e Isauro Pilay



**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar a la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla la suscripción del contrato de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, para la ejecución del proyecto *denominado “Reconstrucción del Parque Francisco Sweet Morales, de la parroquia Puerto Machalilla, cantón Puerto López”*.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla a realizar todas las gestiones administrativas, financieras y legales necesarias **ante el** Banco de Desarrollo del Ecuador BDE., así como a suscribir los documentos, formularios y demás instrumentos que se requieran para la tramitación, aprobación y ejecución del financiamiento del referido proyecto.

**Artículo 3.-** Encargar a la Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla la notificación de la presente resolución y su incorporación en el archivo Institucional.

**DISPOSICION FINAL**

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

Atentamente;



Lcda. Janeth Ávila Anchundia  
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcdo. Humberto Martínez Merchán  
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sr. Javier Daniel Matute Anchundia  
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sra. Elita María Mero Rodríguez  
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcda. Esther Pilay Indacochea  
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa  
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

**Creada el 20 de marzo de 1878**

**Ruc: 1360042470001**

**Administración 2023 - 2027**



**Certificó:** La presente Resolución del Pleno Legislativo se firma en la Segunda Sesión Ordinaria a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil veintiséis en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.



**Sra. Cristina Tubay Zambrano**

**SECRETARIA DEL GAD PUERTO MACHALILLA**



[juntapmachalilla@gmail.com](mailto:juntapmachalilla@gmail.com)



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa  
entre calles Principal e Isauro Pilay